



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO.

CALIFICACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO QUE SIRVE PARA CUBRIR LAS EVENTUALIDADES QUE APAREZCAN EN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA DE A.T.S./D.U.E.

PRUEBA TIPO TEST.

		F. OPOSIC.
APELLIDOS	NOMBRE	TEST
BENJUMEA VIZCAINO	CARMEN	37
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DESIRÉE	36
FERNÁNDEZ MORALES	ROCÍO	27
MARCHENA RUBIO	RUBÉN	31
RODRIGUEZ ALVAREZ	CRISTINA	32
RODRIGUEZ SILVA	CRISTINA	38
ROLDÁN SANROMÁN	VIRGINIA	35
SILVESTRE CANTOS	ESTEFANÍA	38

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes a lo largo del presente proceso selectivo resulta la siguiente relación por orden de prelación (suma fase de concurso + fase de oposición):

	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	RODRIGUEZ SILVA	CRISTINA	41,07
2	SILVESTRE CANTOS	ESTEFANÍA	40,55
3	BENJUMEA VIZCAINO	CARMEN	39,85
4	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DESIRÉE	39,70
5	ROLDÁN SANROMÁN	VIRGINIA	38,90
6	MARCHENA RUBIO	RUBÉN	34,25
7	RODRIGUEZ ALVAREZ	CRISTINA	32,95
8	FERNÁNDEZ MORALES	ROCÍO	27,60

En consecuencia, este Organismo de Selección acuerda proponer al Organismo Municipal competente que acuerde/resuelva la constitución de una bolsa de trabajo integrada por la lista que se reproduce a continuación que sirva para atender las necesidades que aparezcan en relación con la categoría de A.T.S./D.U.E.:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	RODRIGUEZ SILVA	CRISTINA
2	SILVESTRE CANTOS	ESTEFANÍA
3	BENJUMEA VIZCAINO	CARMEN
4	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DESIRÉE
5	ROLDÁN SANROMÁN	VIRGINIA
6	MARCHENA RUBIO	RUBÉN
7	RODRIGUEZ ALVAREZ	CRISTINA

8	FERNÁNDEZ MORALES	ROCÍO
---	-------------------	-------

La citada Bolsa, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria, no anula la ya existente sino que adquiere carácter secundario en el sentido de que se utilizará como ampliación de aquélla.

Los presente acuerdos, no obstante, quedan sometidos a un plazo de reclamaciones de 3 tres días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web Municipal y en el Tablón Municipal de Anuncios, adquiriendo la condición de definitivos una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o una vez resueltas las presentadas, sin perjuicio de que quede abierta la vía administrativa según lo previsto en el artículo 107.1 y 114 y ss de la ley 30/1992 de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo reclamaciones: del 25 al 27 de febrero de 2010, ambos incluidos.

En Carmona a 24 de febrero de 2010.-

POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR,

LA PRESIDENTA,

LAS VOCALES,

EL SECRETARIO,